

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE:**

**“RECOPIACIÓN DE DATOS Y ELABORACIÓN DE CARTOGRAFÍA RELATIVA A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS ACUÁTICAS DE CANARIAS Y EL CATÁLOGO DE ROMPIENTES DE LAS ISLAS DE LA GOMERA, LA PALMA Y EL HIERRO”.**

**A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA**

**Número de expediente: 2021-C11**

## Contenido

1. Justificación de la necesidad de contratación del servicio.....	3
2. Objeto del contrato .....	3
3. Procedimiento de licitación.....	3
4. Clasificación, solvencia y criterios de adjudicación.....	4
4.1 Clasificación.....	4
4.2 Solvencia económica y financiera .....	4
4.3 Solvencia técnica o profesional.....	4
4.4 Criterios de adjudicación y desempate .....	4
5. Valor DE LICITACIÓN.....	5
6. Plazo de ejecución.....	5
7. Insuficiencia de medios.....	5
8. Justificación de la no división en lotes .....	5

## 1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

La presente contratación se encuadra dentro del encargo de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial a Cartográfica de Canarias, S.A. (GRAFCAN), para la realización de la actuación denominada “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CARTOGRAFÍA Y DATOS DE PLANIFICACIÓN MARINA” durante el ejercicio 2021, mediante la Orden Nº 88/2021 de 14 de abril. El proyecto incluye, entre otras actuaciones, la actividad de recabar datos y elaborar cartografía para cumplimentar las actividades deportivas acuáticas de Canarias y cartografía de rompientes de La Gomera, La Palma y El Hierro requeridas por los Planes de Ordenación del Espacio Marino, dotado de 40.000 € (CUARENTA MIL EUROS). Estas actuaciones son de interés público ya que contribuirán a completar la información necesaria para la ordenación espacial del ámbito marino. El Espacio Marino constituye un recurso estratégico para el archipiélago en el que se desenvuelven actividades y usos actuales y futuros. Su adecuada ordenación es un imperativo legal a nivel europeo y nacional, reflejado en la Directiva 2014/89 Marco para la Ordenación del Espacio Marítimo y el Real Decreto 363/2017.

Estas actuaciones exigen, entre otras, la elaboración de una geodatabase de actividades deportivas acuáticas (surf, windsurf, bodyboard, piragüismo, etc.) ubicando las instalaciones donde se llevan a cabo y las características principales de cada actividad. Además hay que realizar un estudio y documentación de catálogos de rompientes, teniendo en cuenta sus áreas de afección e influencia. Es necesario la caracterización del clima marítimo, la propagación del oleaje hacia la costa y la posterior determinación del área de surf y área de influencia de una obra marítima tipo.

GRAFCAN carece de medios personales y materiales apropiados para la captación de información relativa a las actividades deportivas acuáticas y la cartografía de rompientes, ya que son trabajos para realizar con equipos específicos en ingeniería marítima. Es por ello por lo que se propone la contratación externa. Dicha propuesta de externalización cuenta, además, con el respaldo del jefe del Servicio de Ordenación del Litoral Oriental, responsable del encargo de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato que se licita consiste en la ejecución del servicio para la recopilación de datos y elaboración de cartografía relativa a las actividades deportivas acuáticas de Canarias y el catálogo de rompientes requeridas para los Planes de Ordenación del Espacio Marino de La Gomera, La Palma y El Hierro, definido en el pliego de prescripciones técnicas del presente procedimiento, y que se licita como lote único.

Código CPV	Descripción
72313000-2	Servicios de recogida de datos;
72322000-8	Servicios de gestión de datos;
48614000-5	Sistema de recopilación de datos
71356200-0	Servicios de asistencia técnica
71354100-5	Servicios de cartografía digital
71354500	Servicios de investigación marítima
71313000-5	Servicios de consultoría en ingeniería ambiental

### 3. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

El contrato se adjudicará por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, en aplicación de lo establecido los artículos 145, 146, 147, 156-158 de la LCSP, y conforme a los términos y requisitos establecidos en el presente pliego y en el pliego de prescripciones técnicas.

### 4. CLASIFICACIÓN, SOLVENCIA Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

#### 4.1 CLASIFICACIÓN

No procede.

#### 4.2 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Debido a las características del trabajo que se licita donde se requiere de un equipo humano y recursos técnicos altamente especializados, se exige una solvencia económica y financiera por un importe igual o superior al valor estimado del contrato que se licita.

#### 4.3 SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

Dada la singularidad de los trabajos que se licitan, el adjudicatario deberá demostrar su experiencia en las siguientes áreas:

- 1) Ingeniería hidráulica y marítima
- 2) Puertos e infraestructuras costeras.
- 3) Estudios de comportamiento de oleajes y sus procesos de propagación, asomeramiento y refracción.
- 4) Conocimiento batimétrico y su influencia en el oleaje.
- 5) Caracterización de rompientes, su área de influencia y el efecto de obras hidráulicas y marítimas sobre ellas (reflexión y difracción).
- 6) Trabajo con base de datos SIMAR.
- 7) Inventarios, en gabinete y en campo, de actividades deportivas acuáticas y su caracterización y dependencia del oleaje.
- 8) Uso y explotación de información de Sistemas de Información Geográfica (SIG).
- 9) Conocimiento y uso de productos de información del Sistema de Información Territorial de Canarias (SITCAN): ortofotos, cartografía, batimetría, etc.

Así mismo, deberá adscribir al proyecto a un personal que disponga de experiencia en la realización de trabajos similares y disponer de los medios técnicos necesarios para la realización del servicio objeto del presente procedimiento.

#### 4.4 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y DESEMPATE

La oferta se evaluará mediante:

- Criterios no evaluables mediante fórmula (25 puntos). Donde se tendrá en cuenta: metodología de trabajo, metodología de control de calidad y plan de trabajo.
- Criterios evaluables mediante fórmulas (75 puntos). Donde se tendrá en cuenta: la estabilidad del equipo de trabajo, la experiencia del responsable del proyecto, criterios sociales, criterios de normas de calidad, ampliación del plazo de garantía y presupuesto.

Estos serán los criterios que se valorarán para la adjudicación, una vez se haya cumplido con las especificaciones que se detallan en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En caso de empate en la puntuación asignada a dos o más licitadores se estará a los criterios de desempate establecidos en el art. 147.2 LCSP, a cuyo efecto se requerirá la documentación pertinente a las empresas afectadas

#### **5. VALOR DE LICITACIÓN**

El valor de licitación ha sido determinado por tanto alzado, referido a la totalidad del trabajo, de forma global, sin utilizarse precios unitarios descompuestos, de acuerdo con el art. 197.a) del RGLCAP, en base a trabajos de similar naturaleza. Además, se ha tenido en cuenta el apartado 2 del artículo 101 de la LCSP, obteniendo un valor estimado para el precio de licitación de CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €) impuestos incluidos.

#### **6. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo máximo para la entrega del servicio es de 4 meses a partir de la firma del contrato, tiempo suficiente para la realización de los trabajos solicitados. En el caso de retraso, siempre que sea por causas ajenas a la empresa contratista, se podrá ampliar el plazo de ejecución sin superar la fecha límite del 30 de diciembre de 2021.

#### **7. INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

GRAFCAN no dispone actualmente en su plantilla con personal especializado en el medio marino, ni en ingeniería marítima, ni de los recursos técnicos necesarios para la realización de este tipo de trabajos. Por ello, y con el objeto de garantizar la consecución de los objetivos planteados en la Orden Nº 88/2021 de 14 de abril, se decide contar con un servicio externo.

#### **8. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES**

La actividad licitada se ha incluido en un solo lote para garantizar la aplicación de criterios unificados y homogéneos en la producción de cartografía para crear el catálogo de rompientes y recopilar información de las actividades deportivas acuáticas de las islas de La Gomera, La Palma y El Hierro.

En Santa Cruz de Tenerife, a 20 de agosto de 2021

Fdo.: Ana María Brito Botín

Responsable del Dpto. Proyectos  
de CARTOGRÁFICA DE CANARIAS, S.A. (GRAFCAN)